

D. Isidoro Ruiz Ubago, 1º Teniente-Alcalde.
Dª María Dolores Medina Pardo, 2ª Teniente-Alcalde.
D. José Luis Ros Molina, 3º Teniente-Alcalde.

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar dos días al mes.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las competencias que se pueden delegar según art. 21 L.B.R.L.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Güevéjar, 28 de junio de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:
María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros.

NÚMERO 4.114

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (Granada)

Designación de Tenientes de Alcalde

EDICTO

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 26 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Güevéjar a los siguientes Concejales:

D. Isidoro Ruiz Ubago, 1º.
Dª María Dolores Medina Pardo, 2º.
D. José Luis Ros Molina, 3º.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Güevéjar, 28 de junio de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:
María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros.

NÚMERO 4.275

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para plaza de Monitor Deportivo

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

HACE SABER: Que se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 1071/2023 de fecha 5 de julio de 2023 del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento / Fecha

Providencia de Alcaldía / 16 de diciembre de 2022

Informe de Secretaría / 19 de diciembre de 2022

Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal 16 de diciembre de 2022

Informe de Fiscalización / 19 de diciembre de 2022

Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases Nº 1862/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022

Anuncio (BOP/ Extracto BOJA):

BOP nº 247 de fecha 29 diciembre de 2022

BOJA nº 17 de fecha 26 de enero de 2023

Anuncio en el BOE: BOE nº 39 de fecha 15 de febrero de 2023

Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal / 5 de julio de 2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional Nº 571/2023 de fecha 18 de abril de 2023

Anuncio BOP y Anuncio en Sede Electrónica Lista Provisional: BOP nº 79 de fecha 27 de abril de 2023 y anuncio en sede electrónica de fecha 28 de abril de 2023

Certificado de Secretaría / 5 de julio de 2023

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 1862 de fecha 19 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos / DNI

SERGIO GONZÁLEZ GORDO / XX.XXX.162-Y

Relación de Aspirantes Excluidos

Ninguno/a

SEGUNDO.-Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros / Identidad

Presidencia / Francisca Fernández Mantas

Suplencia / M^a Carmen Titos Pérez

Vocalía / Ana Avilés Valverde

Suplencia / José Francisco Jiménez Reyes

Vocalía / Eleuteria Gámez Fernández

Suplencia / Miguel Ángel Ruiz Montalbán

Vocalía / Francisca García Corpas

Suplencia / Miguel Ángel Bueno Pascual

Vocalía / Ana Belén Cervera Jiménez

Suplencia / Virginia López Salazar

Secretaría / María del Pilar Burgos Andrés

Suplencia / María Jesús Cárdenas Lizana

TERCERO. La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 11 de julio de 2023, a las 10:00 horas, en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huetortajar.sedelectronica.es>], página web (<https://huetortajar.org>), y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Huétor Tájar, 5 de julio de 2023.-El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayén.

NÚMERO 4.276

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para plaza de Monitor/a Técnico/a Educación Especial

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía n.º 1069/2023 de fecha 5 de julio de 2023 del Ayuntamiento de Huétor Tájar se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Monitor/a Técnico/a Educación Especial, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Huétor Tájar del siguiente tenor literal:

"A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento / Fecha

Providencia de Alcaldía / 16 de diciembre de 2022

Informe de Secretaría / 19 de diciembre de 2022

Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal 16 de diciembre de 2022

Informe de Fiscalización / 19 de diciembre de 2022

Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases N.º 1862/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022

Anuncio (BOP/ Extracto BOJA):

BOP n.º 247 de fecha 29 diciembre de 2022

BOJA n.º 17 de fecha 26 de enero de 2023

Anuncio en el BOE: BOE n.º 39 de fecha 15 de febrero de 2023

Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal / 1 de junio de 2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional: N.º 543/2023 de fecha 18 de abril de 2023

Anuncio BOP y Anuncio en Sede Electrónica Lista Provisional: BOP n.º 79 de fecha 27 de abril de 2023 y anuncio en sede electrónica de fecha 28 de abril de 2023

Certificado de Secretaría / 5 de julio de 2023

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 1862/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos / DNI

ESTEFANÍA ARTACHO PONS / XX.XXX.971-T

Relación de Aspirantes Excluidos/as

Ninguno/a

SEGUNDO.-Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros / IdentidadPresidencia / D^a Francisca Fernández MantasSuplencia / D^a M^a Carmen Titos PérezVocalía / D^a Ana Avilés Valverde

Suplencia / D. José Francisco Jiménez Reyes

Vocalía / D^a Eleuteria Gámez Fernández

Suplencia / D. Miguel Ángel Ruiz Montalbán

Vocalía / D^a Francisca García Corpas

Suplencia / D. Miguel Ángel Bueno Pascual

Vocalía / D^a Ana Belén Cervera JiménezSuplencia / D^a Virginia López SalazarSecretaría / D^a María del Pilar Burgos AndrésSuplencia / D^a María Jesús Cárdenas Lizana

TERCERO. La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 11 de julio de

2023, a las 9:00 horas, en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://huetortajar.sedelectronica.es>), página web (<https://huetortajar.org>) y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Huétor Tájar, 5 de julio de 2023.-El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayén.

NÚMERO 4.277

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para plaza de Responsable de Limpieza de Edificios

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

HACE SABER: Que se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 1070/2023 de fecha 5 de julio de 2023 del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento / Fecha

Providencia de Alcaldía / 16 de diciembre de 2022

Informe de Secretaría / 19 de diciembre de 2022

Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal 16 de diciembre de 2022

Informe de Fiscalización / 19 de diciembre de 2022

Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases Nº 1862/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022

Anuncio (BOP/ Extracto BOJA):

BOP nº 247 de fecha 29 diciembre de 2022

BOJA nº 17 de fecha 26 de enero de 2023

Anuncio en el BOE: BOE nº 39 de fecha 15 de febrero de 2023

Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal / 5 de julio de 2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional N.º 548/2023 de fecha 18 de abril de 2023

Anuncio BOP y Anuncio en Sede Electrónica Lista Provisional: BOP nº 79 de fecha 27 de abril de 2023 y anuncio en sede electrónica de fecha 28 de abril de 2023

Certificado de Secretaría / 5 de julio de 2023

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 1862/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración Ge-

neral del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos / DNI

JOSEFA REMEDIOS LACAL ESCOBAR / XX.XXX.395-W

Relación de Aspirantes Excluidos/as

Ninguno/a

SEGUNDO.-Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros / Identidad

Presidencia / Francisca Fernández Mantas

Suplencia / Mª Carmen Titos Pérez

Vocalía / Ana Avilés Valverde

Suplencia / José Francisco Jiménez Reyes

Vocalía / Eleuteria Gámez Fernández

Suplencia / Miguel Ángel Ruiz Montalbán

Vocalía / Francisca García Corpas

Suplencia / Miguel Ángel Bueno Pascual

Vocalía / Ana Belén Cervera Jiménez

Suplencia / Virginia López Salazar

Secretaría / María del Pilar Burgos Andrés

Suplencia / María Jesús Cárdenas Lizana

TERCERO. La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 11 de julio de 2023, a las 9:30 horas, en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://huetortajar.sedelectronica.es>), página web (<https://huetortajar.org>) y, en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Huétor Tájar, 5 de julio de 2023.-El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayén.

NÚMERO 4.238

AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR (Granada)

Modificación de créditos 12/SC/2023

EDICTO

Que en sesión plenaria de fecha 4-07-2023, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 12/SC/2023, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://montejicar.sedelectronica.es>].

El expediente quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública.

Montejicar, 4 de julio de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: F. Javier Jiménez Árbol.

NÚMERO 4.255

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Modificación de las bases de ejecución del Presupuesto General 2023

EDICTO

D. Roberto Carlos García Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros (Granada),

HACE SABER: Aprobada inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2023, la modificación de las Bases de Ejecución nº 17 y 27 del Presupuesto General de 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento [<https://ayuntamientopeligros.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se considerará definitivamente aprobadas, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Peligros, 3 de julio de 2023.-El Alcalde, fdo. Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 4.122

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Dedicaciones exclusivas miembros de la Corporación

EDICTO

D. Roberto Carlos García Jiménez,

HACE SABER: Que por Decreto número 1202 de 29 de junio de 2023, se ha dictado la siguiente resolución.

Habiéndose constituido el 17 de junio de 2023 la nueva Corporación Local surgida de las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023, en uso de las facultades que me confiere el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales -R.O.F., procede iniciar procedimiento para determinar el régimen de dedicación que corresponden a los miembros de la Corporación.

Visto el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2023.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 24 de junio de 2023.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peligros, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de junio de 2023, de carácter organizativo, prevista en el artículo 38 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se determinan los cargos que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, con establecimiento de las retribuciones aprobadas a tal efecto.

Habiéndose determinado el régimen de dedicaciones exclusivas de miembros de la Corporación, en pleno ajuste a la legalidad vigente de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, la cual queda por debajo de las posibilidades retributivas que articula dicha normativa, es objeto de la presente resolución la designación nominativa de los miembros de la Corporación que deberán desempeñar tales cargos, en coherencia con las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía de designación de Tenientes de Alcalde y Concejales-Delegadas.

Consideraciones Legales de Aplicación:

PRIMERA: Legislación aplicable.

- Artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -L.R.B.R.L.

- Artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales -R.O.F.

- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 -L.P.G.E., 2023.

- Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.